

Lanús, 22 ENE 2007

Visto las actuaciones obrantes en el expediente G-810420/06, mediante las cuales el Señor Gastón Fabián Gonzalez, domiciliado en la Av. Acoyte 48- 1º Piso, de Capital Federal, hace responsable al Municipio por el estado de sus calles con relación al accidente sufrido con el vehículo de su propiedad cuando circulaba por la Av. San Martín con sentido este-oeste, llegando a la intersección de la calle Warnes; y,

CONSIDERANDO:

que el peticionario no ha acreditado la ocurrencia del hecho que denuncia por ningún medio de prueba, ni las condiciones de tiempo y lugar, cuestión relevante para dilucidar la cuestión planteada máxime si se tienen en cuenta que el mismo presuntamente ocurrió en la vía pública, por lo que necesariamente debe haber intervenido la autoridad policial pertinente;

que tampoco el denunciante demuestra ser el titular del vehículo que conducía, ni acerca pruebas de los supuestos daños sufridos.-

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL en uso de las facultades que le son conferidas,

D E C R E T A :

ARTICULO 1º .- Desestímase el reclamo efectuado por el Señor Gastón Fabián Gonzalez, domiciliado en la A. Acoyte 48-1º Piso, de Capital Federal, por las razones expuestas en el exordio del presente.-

ARTICULO 2º .- Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; cumplido, por la Secretaría de Obras Públicas notifíquese al peticionario del presente Decreto y continúese con el trámite pertinente.-

GGG.

Ing. OSCAR ANGE PERNANDEZ
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS



MANUEL QUINTINELLI
INTENDENTE MUNICIPAL

